

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1677

Establece orden de subrogación del Director de Estudios y Políticas Públicas de la Comisión Chilena del Cobre.

SANTIAGO, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 8°, 28 y 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) Lo preceptuado en los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del Decreto Ley N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Minería;
La Ley N° 20.883 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016";
- d) La Resolución Exenta N° 1465 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 25 de noviembre de 2015;
- e) La Resolución Exenta N° 1573 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015;
- f) Lo dispuesto en los artículos 4°, 79 y 80 del Estatuto Administrativo, cuyo texto aprobado por la Ley N° 18.834 fuera refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y
- g) El D.S. N° 94 del Ministerio de Minería, de 2014.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la citada Resolución Exenta N° 1465 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, prorrogó la contrata y designó con función directiva a contar del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, o hasta que sus servicios sean necesarios, a don Victor Garay Lucero, Ingeniero Civil, asimilado a Nivel I de la Planta Profesional, dependiente de la Dirección de Estudios y Políticas Públicas;
2. Que la referida Resolución Exenta N° 1573 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, asignó al funcionario Víctor Garay Lucero la función directiva de subrogar al Director de Estudios y Políticas Públicas de la Institución con todas y cada una de las funciones y atribuciones de dicho cargo, y

3. Las necesidades del servicio y, especialmente, de la Dirección de Estudios y Políticas Públicas de la Institución.

RESUELVO:

Establézcase el siguiente orden de subrogación del Director de Estudios y Políticas Públicas de la Comisión Chilena del Cobre: don Víctor Garay Lucero, don Hilario González García, don Juan Ocaranza Aguilera y don Oscar Arce Ugalde.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE CANTALLOPTS ARAYA
Vicepresidente Ejecutivo (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

EDUARDO JIMÉNEZ LÓPEZ
Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión de las Personas
Interesados
Archivo
PAO/amm